20-9520

Aguachica,

Señores
SOLUCIONES AMBIENTALES Y PROFESIONALES DE COLOMBIA S.A.S.
NIT.: 901154087-1
CRA 12 # 8ª-12
Aguachica, Cesar, Colombia
Celular: 3167520781 -3168200584
Email: sapcolsas2@gmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta Proceso MC-MC-CSR-CAE-106-2026

Desde el despacho de Subdirección del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, en desarrollo del Proceso de selección contractual del asunto, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los Estudios y documentos Previos, en la Invitación o Pliegos publicados en la Plataforma SECOP II y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

OBJETO: Servicio de mantenimiento general y limpieza de la red de aguas sanitarias y fluviales, y suministro y reposición de rejillas y tapas en cajas de inspección para el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.

VALOR DEL CONTRATO: SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($65.313.624), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal y todos los demás costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **6426 del 9 de junio de 2026**, expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional Cesar.

NOTA: El valor total del presente contrato se fija teniendo en cuenta que el proceso se adjudicó por un valor inferior al presupuesto oficial estimado por la entidad, así las cosas, el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar se reservó el derecho de incrementar el número de cantidades de los bienes y/o servicios requeridos, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la necesidad inicial.

ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	$ 65.313.624
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras a comprometer	Valor en Números a comprometer
6426	09/06/2026	31/12/2026	952024	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	Propios	SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS	$ 65.313.624

FORMA DE PAGO:

El Centro Agroempresarial, SENA Regional Cesar efectuará el pago en un único pago, por el cien por ciento 100% posterior a la efectiva ejecución del servicio y/o entrega de los bienes objeto del presente contrato, durante la presente vigencia, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, contra recibo a satisfacción de los bienes objeto del presente contrato, debidamente certificado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos. b. Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto. c. Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los bienes entregados y que se encuentran facturados de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual. d. Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. e. Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado. f. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. g. El SENA cobrará la estampilla Pro Universidad UPC por el 0,5% Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma SECOP II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados.

POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la factura electrónica para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIF NACION.

Estos documentos deben soportarse en el SECOP II por parte del Contratista y la Entidad, cumpliendo el procedimiento establecido en la Resolución No. 165 del 1° de noviembre de 2023, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación”. Para el pago respectivo se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA.

Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique; No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA.

Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses, contados a partir de la legalización del respectivo contrato, la cual incluye la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías requeridas por la entidad.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

SOLICITUD ESTABLECIDA EN EL ESTUDIO PREVIO:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ESENCIALES DE CADA BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	76111500	DESMONTE Y MONTAJE DE REJILLAS METÁLICAS PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS (MANTENIMIENTO): Desmonte, mantenimiento y montaje de rejillas metálicas para drenaje de aguas lluvias, dimensiones de las rejillas con marco (25cm x 49cm) con el fin de permitir la limpieza, inspección y mantenimiento del sistema de captación y conducción pluvial. El servicio incluye: Desmonte de rejillas metálicas existentes mediante herramientas manuales o mecánicas. Limpieza, ajuste y verificación del estado de las rejillas y sus anclajes. Retiro de sedimentos, residuos y material acumulado en el sistema de drenaje superficial. Montaje y fijación de las rejillas metálicas en su posición original o ajustada, garantizando su correcta alineación y estabilidad. Reposición de tornillería, anclajes o elementos menores deteriorados, si se requiere. Mano de obra calificada, herramientas, equipos y elementos de protección personal. Las actividades deberán ejecutarse conforme a las normas de seguridad industrial y especificaciones técnicas del proyecto.	UNIDAD	30
2	76111500	SONDEO Y LIMPIEZA DE REDES SUBTERRÁNEAS DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS CON EQUIPO VACTOR / HIDROJET o similar: Servicio de sondeo, lavado y limpieza de redes subterráneas de drenaje de aguas lluvias mediante equipo especializado tipo Vactor, Hidrojet o similar, con el fin de remover sedimentos, lodos, residuos sólidos y taponamientos que afecten la capacidad hidráulica del sistema. El servicio incluye: Inspección inicial del sistema de drenaje pluvial (tuberías, cajas de inspección, sumideros). Sondeo mecánico o hidráulico de tuberías para localización de obstrucciones. Lavado a alta presión con agua mediante boquillas rotativas y equipos	ML	200

		especializados hasta lograr el despeje total de la red. Succión y extracción de lodos, sedimentos y residuos mediante equipo de vacío. Disposición final de residuos conforme a la normativa ambiental vigente. Mano de obra especializada, equipos, herramientas y elementos de protección personal. Entrega de informe de intervención con evidencias fotográficas si se requiere. Las actividades deberán ejecutarse conforme a las normas técnicas de saneamiento básico, seguridad industrial y medio ambiente vigentes.		
3	30103202	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS EN CANALES Y SUMIDEROS: Suministro e instalación de rejillas metálicas en acero de dimensiones sin marco (21cm x 45cm) sumideros de aguas lluvias, destinadas a la captación superficial de escorrentías pluviales y protección del sistema de drenaje contra el ingreso de residuos sólidos. El servicio incluye: Suministro de rejillas metálicas fabricadas en acero galvanizado con recubrimiento anticorrosivo, según especificación técnica. Fabricación o suministro de marco metálico de soporte dimensiones con marco (25cm x 49cm), anclajes y elementos de fijación. Instalación y nivelación de las rejillas en canales, cunetas o sumideros existentes o nuevos. Ajuste y fijación mediante anclajes mecánicos o embebidos en concreto. Pruebas de funcionamiento y verificación de estabilidad estructural. Mano de obra calificada, herramientas, equipos y elementos de protección personal.	UNIDAD	5
4	72151906	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC PARA AGUAS LLUVIAS Ø 8” CON ACCESORIOS: Suministro e instalación de tubería en PVC para conducción de aguas lluvias de diámetro nominal ocho pulgadas (Ø 8”), incluyendo los accesorios necesarios para su conexión al sistema de drenaje pluvial existente o proyectado. El servicio incluye: Suministro de tubería PVC sanitario o pluvial, pared estructural o presión según especificación técnica y normativa vigente. Suministro de accesorios de conexión: codos, tees, uniones, reducciones, adaptadores, tapones, abrazaderas y demás elementos requeridos para empalmes. Cama de apoyo en material granular, alineación y nivelación de la tubería conforme a la pendiente de diseño. Empalme a cajas de inspección, sumideros, canaletas, bajantes u otros elementos del sistema de drenaje. Pruebas de funcionamiento hidráulico y verificación de pendientes. Mano de obra calificada, herramientas, equipos y elementos de protección personal. Las actividades deberán ejecutarse conforme al RAS, normas NTC aplicables y especificaciones técnicas del proyecto.	ML	50
5	72151906	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC PARA AGUAS LLUVIAS Ø 6” CON ACCESORIOS: Suministro e instalación de tubería en PVC para conducción de aguas lluvias de diámetro nominal seis pulgadas (Ø 6”), incluyendo los accesorios necesarios para su conexión al sistema de drenaje pluvial existente o proyectado. El servicio incluye: Suministro de tubería PVC sanitario o pluvial, pared estructural o presión según especificación técnica. Accesorios de conexión: codos, tees, uniones, reducciones, adaptadores, tapones, abrazaderas y otros requeridos. Cama de apoyo en material granular, nivelación y alineación de la tubería conforme a la pendiente de diseño. Empalmes al sistema existente de drenaje pluvial (cajas de inspección, canaletas, bajantes u otros). Pruebas de funcionamiento hidráulico y verificación de pendientes. Mano de obra calificada, herramientas, equipos y elementos de protección personal. Las actividades deberán cumplir con las normas técnicas vigentes RAS, NTC aplicables y especificaciones del proyecto.	ML	30

6	72141511	SERVICIO DE EXCAVACIÓN MANUAL PARA INSTALACIÓN DE REDES DE AGUAS LLUVIAS (ANCHO ≤ 40 CM Y PROFUNDIDAD < 80 CM): Ejecución de excavación manual en zanja para la instalación, reposición o mantenimiento de redes de aguas lluvias, con ancho máximo de 40 cm y profundidad inferior a 80 cm. El servicio incluye: Trazo y replanteo del eje de la red según planos o indicaciones técnicas. Excavación manual con herramienta menor (pala, pica, barretón u otras). Perfilado y conformación de fondo de zanja conforme a la pendiente requerida. Acopio temporal del material excavado al costado de la zanja. Retiro, cargue, transporte y disposición final del material sobrante. Protección de redes existentes y elementos adyacentes. Señalización preventiva del área intervenida y cumplimiento de normas de seguridad industrial. Las actividades deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y normativa vigente aplicable.	ML	50
7	30103202	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA: Suministro e instalación de reja de 2,5mts x 0,7mts con barras de acero corrugada de 3/8" y ángulo de reposo en acero calibre No.12.	UNIDAD	1
8	72152500	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS EN CONCRETO Y/O TABLETA DE GRES PARA REDES DE AGUAS LLUVIAS (FRANJA HASTA 40 CM): Suministro e instalación de piso en concreto y/o tableta de gres, en franja de ancho máximo de 40 cm, para la reposición o adecuación de superficies intervenidas por trabajos de instalación, mantenimiento o reparación de redes de aguas lluvias. El servicio incluye inicialmente el suministro de materiales requeridos para la conformación de base, concreto simple y/o tableta de gres, juntas de dilatación, sellantes y demás insumos necesarios, así como la nivelación, compactación y acabado superficial, garantizando continuidad con las áreas adyacentes. Incluye previamente LA DEMOLICION DE PISOS EXISTENTES en la franja definida, mediante corte perimetral y demolición manual o mecánica del concreto y/o tableta de gres, con protección de las áreas y elementos no intervenidos. Incluye además retiro, cargue, transporte y disposición final de escombros conforme a la normativa ambiental vigente. Finalmente, contempla la mano de obra calificada, herramientas, equipos y elementos de protección personal necesarios para la correcta ejecución de la actividad, la cual deberá realizarse de conformidad con las normas técnicas de construcción y seguridad industrial vigentes.	ML	21
9	72152700	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO: Fundición de cuneta sección V, ancho superior 50cm, con altura promedio entre 30 y 80 centímetros y espesores de pared 10 centímetros para la evacuación de aguas lluvias. Incluye excavación y construcción de cuneta. Construcción de cuneta en sección tipo “V” para la evacuación de aguas lluvias, ejecutada en sitio (in situ), que incluye: trazado y replanteo, excavación manual o mecánica según condiciones del terreno, conformación de la sección en “V”, retiro y disposición final de material sobrante, preparación de la base, fundida en concreto de 2500PSI.	ML	50
10	72152607	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETAS PARA RECOLECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS (SECCIÓN H=27 CM, A=20 CM): Suministro e instalación de canaletas con sección hidráulica ampliada, diseñadas para garantizar la adecuada capacidad de evacuación del caudal pluvial, de acuerdo con las condiciones de precipitación y el área de cubierta. El servicio incluye el suministro de canaletas en material galvanizado, según especificación técnica, así como soportes, ganchos, anclajes, uniones, tapas, bajantes y demás accesorios requeridos para su correcta instalación. Comprende además la mano de obra calificada para montaje,	ML	55

		alineación, nivelación, fijación, sellado de juntas y pruebas de funcionamiento hidráulico. También incluye previo al suministro e instalación el DESMONTE Y RETIRO DE LAS CANALETAS EXISTENTES para recolección de aguas lluvias, con sección actual (H=20 cm, A=15 cm), cuya capacidad hidráulica resulta insuficiente para la adecuada evacuación del caudal pluvial. Esta actividad contempla corte, desanclaje, retiro de canaletas, soportes y accesorios asociados, garantizando la protección de la infraestructura existente, así mismo comprende herramientas, equipos, elementos de protección personal, cargue, transporte y disposición final de los residuos generados, conforme a la normativa ambiental vigente. Todas las actividades deberán ejecutarse de acuerdo con las normas técnicas de construcción y seguridad industrial vigentes.		
11	72152607	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS CON SUMINISTRO DE MATERIALES: Suministro e instalación de bajantes para la conducción de aguas lluvias, con diámetro y capacidad hidráulica acordes a la sección de la canaleta y al área de cubierta, garantizando la adecuada evacuación del caudal pluvial. El servicio incluye inicialmente el suministro de materiales, tales como tubería para bajantes en lámina galvanizada u otro material especificado, así como accesorios requeridos: codos, tees, uniones, tapas, abrazaderas, soportes, anclajes, sellantes y demás elementos necesarios para su correcta instalación. Comprende además la mano de obra calificada para montaje, alineación, fijación a fachada o estructura mediante anclajes mecánicos o químicos, sellado de juntas y pruebas de funcionamiento hidráulico. Igualmente, incluye previo al suministro e instalación, el DESMONTE Y RETIRO DE BAJANTES EXISTENTES para aguas lluvias, incluyendo tuberías, accesorios, abrazaderas, soportes y elementos de fijación, cuya capacidad hidráulica o estado físico no cumple con los requerimientos técnicos actuales. Esta actividad contempla corte, desanclaje, desmontaje seguro, protección de la infraestructura existente y suministro de materiales menores temporales que se requieran durante la intervención, así mismo comprende herramientas, equipos, elementos de protección personal, cargue, transporte y disposición final de los materiales retirados, conforme a la normativa ambiental vigente. Todas las actividades deberán ejecutarse de acuerdo con las normas técnicas de construcción y seguridad industrial vigentes.	ML	25
12	72152700	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS DE INSPECCIÓN para redes de aguas sanitarias y/o pluviales, incluyendo el suministro de materiales, excavación, estructura, acabados e instalación de accesorios. El servicio comprende: Excavación manual o mecánica. Suministro y colocación de concreto con malla electrosoldada para la base o piso, muros en mampostería, dimensiones de la caja 80 cm x 80 cm. Instalación de tapa en concreto reforzada con malla electrosoldada y agarradera para fácil manipulación, la tapa reposa sobre los muros que le sirven de marco. Revoques, impermeabilización interna y acabado. Relleno, compactación y disposición de sobrantes. Mano de obra calificada, equipos y herramientas necesarias.	UNIDAD	4

SOLICITUD CON AUMENTO DE CANTIDADES:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ESENCIALES DE CADA BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	76111500	DESMONTE Y MONTAJE DE REJILLAS METÁLICAS PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS (MANTENIMIENTO): Desmonte, mantenimiento y montaje de rejillas metálicas para drenaje de aguas lluvias, dimensiones de las rejillas con marco (25cm x 49cm) con el fin de permitir la limpieza, inspección y mantenimiento del sistema de captación y conducción pluvial. El servicio incluye: Desmonte de rejillas metálicas existentes mediante herramientas manuales o mecánicas. Limpieza, ajuste y verificación del estado de las rejillas y sus anclajes. Retiro de sedimentos, residuos y material acumulado en el sistema de drenaje superficial. Montaje y fijación de las rejillas metálicas en su posición original o ajustada, garantizando su correcta alineación y estabilidad. Reposición de tornillería, anclajes o elementos menores deteriorados, si se requiere. Mano de obra calificada, herramientas, equipos y elementos de protección personal. Las actividades deberán ejecutarse conforme a las normas de seguridad industrial y especificaciones técnicas del proyecto.	UNIDAD	30
2	76111500	SONDEO Y LIMPIEZA DE REDES SUBTERRÁNEAS DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS CON EQUIPO VACTOR / HIDROJET o similar: Servicio de sondeo, lavado y limpieza de redes subterráneas de drenaje de aguas lluvias mediante equipo especializado tipo Vactor, Hidrojet o similar, con el fin de remover sedimentos, lodos, residuos sólidos y taponamientos que afecten la capacidad hidráulica del sistema. El servicio incluye: Inspección inicial del sistema de drenaje pluvial (tuberías, cajas de inspección, sumideros). Sondeo mecánico o hidráulico de tuberías para localización de obstrucciones. Lavado a alta presión con agua mediante boquillas rotativas y equipos especializados hasta lograr el despeje total de la red. Succión y extracción de lodos, sedimentos y residuos mediante equipo de vacío. Disposición final de residuos conforme a la normativa ambiental vigente. Mano de obra especializada, equipos, herramientas y elementos de protección personal. Entrega de informe de intervención con evidencias fotográficas si se requiere. Las actividades deberán ejecutarse conforme a las normas técnicas de saneamiento básico, seguridad industrial y medio ambiente vigentes.	ML	200
3	30103202	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS EN CANALES Y SUMIDEROS: Suministro e instalación de rejillas metálicas en acero de dimensiones sin marco (21cm x 45cm) sumideros de aguas lluvias, destinadas a la captación superficial de escorrentías pluviales y protección del sistema de drenaje contra el ingreso de residuos sólidos. El servicio incluye: Suministro de rejillas metálicas fabricadas en acero galvanizado con recubrimiento anticorrosivo, según especificación técnica. Fabricación o suministro de marco metálico de soporte dimensiones con marco (25cm x 49cm), anclajes y elementos de fijación. Instalación y nivelación de las rejillas en canales, cunetas o sumideros existentes o nuevos. Ajuste y fijación mediante anclajes mecánicos o embebidos en concreto. Pruebas de funcionamiento y verificación de estabilidad estructural. Mano de obra calificada, herramientas, equipos y elementos de protección personal.	UNIDAD	5
4	72151906	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC PARA AGUAS LLUVIAS Ø 8” CON ACCESORIOS: Suministro e instalación de tubería en PVC para conducción de aguas lluvias de diámetro nominal ocho pulgadas (Ø 8”), incluyendo los accesorios necesarios para su conexión al sistema de drenaje pluvial existente o proyectado. El servicio incluye: Suministro de tubería PVC sanitario o pluvial, pared estructural o presión según especificación técnica y normativa vigente. Suministro de accesorios de conexión: codos, tees, uniones, reducciones, adaptadores, tapones, abrazaderas y demás elementos requeridos para	ML	50

		empalmes. Cama de apoyo en material granular, alineación y nivelación de la tubería conforme a la pendiente de diseño. Empalme a cajas de inspección, sumideros, canaletas, bajantes u otros elementos del sistema de drenaje. Pruebas de funcionamiento hidráulico y verificación de pendientes. Mano de obra calificada, herramientas, equipos y elementos de protección personal. Las actividades deberán ejecutarse conforme al RAS, normas NTC aplicables y especificaciones técnicas del proyecto.		
5	72151906	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC PARA AGUAS LLUVIAS Ø 6” CON ACCESORIOS: Suministro e instalación de tubería en PVC para conducción de aguas lluvias de diámetro nominal seis pulgadas (Ø 6”), incluyendo los accesorios necesarios para su conexión al sistema de drenaje pluvial existente o proyectado. El servicio incluye: Suministro de tubería PVC sanitario o pluvial, pared estructural o presión según especificación técnica. Accesorios de conexión: codos, tees, uniones, reducciones, adaptadores, tapones, abrazaderas y otros requeridos. Cama de apoyo en material granular, nivelación y alineación de la tubería conforme a la pendiente de diseño. Empalmes al sistema existente de drenaje pluvial (cajas de inspección, canaletas, bajantes u otros). Pruebas de funcionamiento hidráulico y verificación de pendientes. Mano de obra calificada, herramientas, equipos y elementos de protección personal. Las actividades deberán cumplir con las normas técnicas vigentes RAS, NTC aplicables y especificaciones del proyecto.	ML	30
6	72141511	SERVICIO DE EXCAVACIÓN MANUAL PARA INSTALACIÓN DE REDES DE AGUAS LLUVIAS (ANCHO ≤ 40 CM Y PROFUNDIDAD < 80 CM): Ejecución de excavación manual en zanja para la instalación, reposición o mantenimiento de redes de aguas lluvias, con ancho máximo de 40 cm y profundidad inferior a 80 cm. El servicio incluye: Trazo y replanteo del eje de la red según planos o indicaciones técnicas. Excavación manual con herramienta menor (pala, pica, barretón u otras). Perfilado y conformación de fondo de zanja conforme a la pendiente requerida. Acopio temporal del material excavado al costado de la zanja. Retiro, cargue, transporte y disposición final del material sobrante. Protección de redes existentes y elementos adyacentes. Señalización preventiva del área intervenida y cumplimiento de normas de seguridad industrial. Las actividades deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y normativa vigente aplicable.	ML	50
7	30103202	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA: Suministro e instalación de reja de 2,5mts x 0,7mts con barras de acero corrugada de 3/8" y ángulo de reposo en acero calibre No.12.	UNIDAD	1
8	72152500	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS EN CONCRETO Y/O TABLETA DE GRES PARA REDES DE AGUAS LLUVIAS (FRANJA HASTA 40 CM): Suministro e instalación de piso en concreto y/o tableta de gres, en franja de ancho máximo de 40 cm, para la reposición o adecuación de superficies intervenidas por trabajos de instalación, mantenimiento o reparación de redes de aguas lluvias. El servicio incluye inicialmente el suministro de materiales requeridos para la conformación de base, concreto simple y/o tableta de gres, juntas de dilatación, sellantes y demás insumos necesarios, así como la nivelación, compactación y acabado superficial, garantizando continuidad con las áreas adyacentes. Incluye previamente LA DEMOLICION DE PISOS EXISTENTES en la franja definida, mediante corte perimetral y demolición manual o mecánica del concreto y/o tableta de gres, con protección de las áreas y elementos no intervenidos. Incluye además retiro, cargue, transporte y	ML	30

		disposición final de escombros conforme a la normativa ambiental vigente. Finalmente, contempla la mano de obra calificada, herramientas, equipos y elementos de protección personal necesarios para la correcta ejecución de la actividad, la cual deberá realizarse de conformidad con las normas técnicas de construcción y seguridad industrial vigentes.		
9	72152700	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO: Fundición de cuneta sección V, ancho superior 50cm, con altura promedio entre 30 y 80 centímetros y espesores de pared 10 centímetros para la evacuación de aguas lluvias. Incluye excavación y construcción de cuneta. Construcción de cuneta en sección tipo “V” para la evacuación de aguas lluvias, ejecutada en sitio (in situ), que incluye: trazado y replanteo, excavación manual o mecánica según condiciones del terreno, conformación de la sección en “V”, retiro y disposición final de material sobrante, preparación de la base, fundida en concreto de 2500PSI.	ML	50
10	72152607	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETAS PARA RECOLECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS (SECCIÓN H=27 CM, A=20 CM): Suministro e instalación de canaletas con sección hidráulica ampliada, diseñadas para garantizar la adecuada capacidad de evacuación del caudal pluvial, de acuerdo con las condiciones de precipitación y el área de cubierta. El servicio incluye el suministro de canaletas en material galvanizado, según especificación técnica, así como soportes, ganchos, anclajes, uniones, tapas, bajantes y demás accesorios requeridos para su correcta instalación. Comprende además la mano de obra calificada para montaje, alineación, nivelación, fijación, sellado de juntas y pruebas de funcionamiento hidráulico. También incluye previo al suministro e instalación el DESMONTE Y RETIRO DE LAS CANALETAS EXISTENTES para recolección de aguas lluvias, con sección actual (H=20 cm, A=15 cm), cuya capacidad hidráulica resulta insuficiente para la adecuada evacuación del caudal pluvial. Esta actividad contempla corte, desanclaje, retiro de canaletas, soportes y accesorios asociados, garantizando la protección de la infraestructura existente, así mismo comprende herramientas, equipos, elementos de protección personal, cargue, transporte y disposición final de los residuos generados, conforme a la normativa ambiental vigente. Todas las actividades deberán ejecutarse de acuerdo con las normas técnicas de construcción y seguridad industrial vigentes.	ML	60
11	72152607	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS CON SUMINISTRO DE MATERIALES: Suministro e instalación de bajantes para la conducción de aguas lluvias, con diámetro y capacidad hidráulica acordes a la sección de la canaleta y al área de cubierta, garantizando la adecuada evacuación del caudal pluvial. El servicio incluye inicialmente el suministro de materiales, tales como tubería para bajantes en lámina galvanizada u otro material especificado, así como accesorios requeridos: codos, tees, uniones, tapas, abrazaderas, soportes, anclajes, sellantes y demás elementos necesarios para su correcta instalación. Comprende además la mano de obra calificada para montaje, alineación, fijación a fachada o estructura mediante anclajes mecánicos o químicos, sellado de juntas y pruebas de funcionamiento hidráulico. Igualmente, incluye previo al suministro e instalación, el DESMONTE Y RETIRO DE BAJANTES EXISTENTES para aguas lluvias, incluyendo tuberías, accesorios, abrazaderas, soportes y elementos de fijación, cuya capacidad hidráulica o estado físico no cumple con los requerimientos técnicos actuales. Esta actividad contempla corte, desanclaje, desmontaje seguro, protección de la infraestructura existente y suministro de materiales menores temporales que se requieran durante la	ML	30

		intervención, así mismo comprende herramientas, equipos, elementos de protección personal, cargue, transporte y disposición final de los materiales retirados, conforme a la normativa ambiental vigente. Todas las actividades deberán ejecutarse de acuerdo con las normas técnicas de construcción y seguridad industrial vigentes.		
12	72152700	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS DE INSPECCIÓN para redes de aguas sanitarias y/o pluviales, incluyendo el suministro de materiales, excavación, estructura, acabados e instalación de accesorios. El servicio comprende: Excavación manual o mecánica. Suministro y colocación de concreto con malla electrosoldada para la base o piso, muros en mampostería, dimensiones de la caja 80 cm x 80 cm. Instalación de tapa en concreto reforzada con malla electrosoldada y agarradera para fácil manipulación, la tapa reposa sobre los muros que le sirven de marco. Revoques, impermeabilización interna y acabado. Relleno, compactación y disposición de sobrantes. Mano de obra calificada, equipos y herramientas necesarias.	UNIDAD	4

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.

13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA.
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
17) EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.
18) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

1) Presentar al supervisor del contrato un informe de las actividades realizadas, con registro fotográfico del antes y el después del mantenimiento.
2) El contratista deberá entregar cuando sea requerido por el supervisor del contrato la declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.
3) Prestar el servicio con personal idóneo, capacitado, entrenado y dotado con todos los elementos de protección personal, de acuerdo a los riesgos presentes durante el desarrollo del objeto contractual.
4) Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
5) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.
2) Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.

3) Presentar certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.
4) Contar con un Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.
5) Presentar el Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.
6) El contratista deberá presentar previo al inicio de las actividades programas de gestión de riesgos críticos tales como: Prevención y protección contra caídas, y a su vez, garantizar la aplicación durante la ejecución del servicio.
7) Antes de iniciar la ejecución del contrato, el contratista deberá aportar en medio físico o Magnético matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.
8) El contratista deberá presentar previo al inicio de las actividades de trabajo en altura y/o espacio confinado, el procedimiento de atención y rescate. Por otra parte, deberá disponer en sitio los recursos necesarios para dar respuesta ante una emergencia.
9) El contratista deberá, asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas y/o en espacio confinado, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario.
10) El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
11) Presentar cuando sea requerido por el SENA el certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
12) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y Riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

Obligaciones ambientales del contratista

1) Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros), cuando sea requerido.
2) Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, cada vez que sea requerido por el supervisor del contrato.
3) Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos.
4) De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los

aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

GARANTÍAS

Justificación: Se solicita Garantías en este proceso contractual para dar cobertura en siniestros por garantías de especificaciones técnicas, calidad y oportunidad en la entrega de los elementos y/o prestación del servicio.

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Centro Agroempresarial, SENA Regional Cesar, NIT. 899.999.034-1 Carrera 40 Kilometro 1 vía Bucaramanga, Colombia; como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía que podrá consistir en Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria Esta garantía deberá constituirse máximo dentro del día hábil siguiente a la fecha de la firma del contrato y requerirá ser aprobada por el SENA Regional Cesar. La garantía deberá cumplir los siguientes amparos:

De conformidad con lo dispuesto en materia de garantías por los artículos, 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.2, y 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015; dada la naturaleza del objeto a contratar, del monto de la misma y condiciones de la contratación; el Centro Agroempresarial Cesar ha determinado exigir un mecanismo de cobertura del riesgo que deberá constituir el contratista a su costa y a favor del SENA, consistente en una póliza de seguros la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustara a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)

	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.**
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
X	**Calidad del servicio:** por el diez por ciento (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, esta póliza podrá acreditarse mediante póliza global que haya constituido previamente el contratista, siempre y cuando se realice la respectiva modificación o extensión de la misma a favor del SENA, garantizando el cubrimiento del objeto del contrato y amparando a la entidad contratante. Para este caso, la póliza deberá estar vigente por el término del contrato y deberá haber sido otorgada por una cuantía superior a la solicitada, es decir superior a 200 SMLMV.

Estas garantías deberán constituirse dentro de **UN (1) DÍA HÁBIL** siguiente al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, EL CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El contratista se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos estás se disminuyere o agotaren. Para tal efecto, el contratista deberá solicitar a la compañía aseguradora el Certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro el primer (1mer) día calendario siguiente a la firma del acta. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

MULTAS: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, el SENA podrá imponer y hacer efectivas multas equivalentes hasta por el dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del diez por ciento (10%) del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el Parágrafo 2 del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo Primero.** El CONTRATISTA Y EL SENA acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL SENA del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo, se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el ordenador del Gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad. **Parágrafo Segundo.** Sin perjuicio de lo anterior, EL SENA adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera. **Parágrafo Tercero.** Las multas aquí pactadas se impondrán,

de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación del SENA y sin que por ello EL SENA pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del contrato, el SENA impondrá al Contratista, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del contrato, a título de sanción por incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad en cabeza del SENA de reclamar por la vía judicial o extrajudicial los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento de conformidad con la normatividad aplicable a la materia. También se podrá imponer la penal pecuniaria cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra el contratista.

El contratista autoriza expresamente al SENA con la simple aceptación de la oferta, a descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida.

SUPERVISOR (A): La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo del funcionario: **Orlando Rueda Blanco** Instructor SENA, Celular 3208973327 Kra 40 # Km 1 vía Bucaramanga, Aguachica – Colombia orueda@sena.edu.co.

APOYO AL SUPERVISOR (A): El apoyo a la supervisión estará a cargo de las siguientes personas:

1- **Aspectos ambientales:** Lina Marcela Torrado Castro - Dinamizadora Ambiental- Contratista Centro Agroempresarial, ltorrado@sena.edu.co. Cel: 3153050135
2- **Aspectos en SG-SST:** Darmelly Álvarez Cardona- Apoyo SG-SST – Contratista daalvarezc@sena.edu.co, Celular: 3217181473.
3- **Aspectos técnicos:** Lina Judith Jaime Ortiz-Profesional de apoyo técnico en infraestructura y proyectos-Contratista ljjaime@sena.edu.co.

Link SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10450512&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,

Firmado digitalmente por ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO
Fecha: 2026.08.25 10:33:40 -05'00'

Orlando Antonio Aguilar Quintero
subdirector (E) de Centro

Proyectó: Adul Antonio Reyes Galván, Profesional Grado 2
Revisó: Wilmer Gustavo Roa Suárez, Profesional Apoyo contratación